

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

EMPLAZAMIENTO

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 57116

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador.

HACE SABER: Que en el Proceso Ejecutivo Mercantil, marcado con el No. de Referencia 125-PEM-2023, promovido por el Licenciado RUBEN CARRANZA RUBIO, Mayor de Edad, Abogado, del domicilio de la Ciudad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con Número de identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento treinta mil setecientos setenta y siete- ciento dos - cinco, actuando como Apoderado General Judicial de la CAJA DE CREDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CAJA DE CREDITO DE SONSONATE DE R.L DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero trescientos quince — cero sesenta mil novecientos cuarenta y dos — cero cero dos - ocho, contra la señora ILIANA SOLANO MAYORGA, Mayor de Edad, Comerciante, con ultimo domicilio conocido en la Ciudad de Santo Tomas, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos cinco seis nueve nueve siete ocho — cinco, y Número de Identificación Tributaria cero ochocientos diez- doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres- ciento uno - cero, por este medio se NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA a la demandada antes mencionada señora ILIANA SOLANO MAYORGA, en virtud de no haber sido encontrado en el lugar señalado por la parte actora para su realización, no obstante haberse realizado las diligencias pertinentes para dar con su paradero, por ignorarlo la parte actora, se procede a darle cumplimiento a lo que ordena el Art. 186 CPCM, en el presente proceso que se le reclama una obligación de pago, por la cantidad de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en base a un Mutuo Prendario, suscrito el veintinueve de enero de dos mil veinte, por la referida señora ILIANA SOLANO MAYORGA, a favor de la mencionada CAJA DE CREDITO DE SONSONATE DE R.L. DE C.V. Así mismo, conforme lo establece el Art. 182 No. 4, del CPCM, SE LE HACE SABER QUE: 1) Art. 462 CPCM. "La notificación del decreto de embargo equivale al emplazamiento para que comparezca a estar a derecho y pueda contestar la demanda en el plazo de diez días. Al hacerlo, podrá formular su oposición por los motivos señalados en el título primero del Libro Tercero de dicho Código." Por lo que, tiene DIEZ DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente del presente acto de comunicación procesal para contestar. 2) Que deberá comparecer con Apoderado General Judicial o Procurador de la República, conforme al Art. 68 Código Procesal Civil y Mercantil, 3) Que en caso de no comparecer, en el plazo y formas previstas por la ley, el proceso incoado continuará sin su presencia; se le hace saber que se nombrará un Curador, para que le represente aún en la fase de ejecución forzosa, si fuere necesario; y se dictará sentencia sin más trámite, de conformidad a lo previsto en el Art. 465 Código Procesal Civil y Mercantil. 4) Se previene a la parte demandada que dentro del mismo plazo de DIEZ DIAS, proporcione dirección para oír notificaciones dentro de la circunscripción territorial de esta sede judicial, por lo que se le advierte que en caso de no evacuarla, se le notificará de conformidad al Art. 171 CPCM.

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Marcos, Departamento de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro.

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CIUDAD DE SAN MARCOS

LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON
SECRETARIA

5-6-7 57116



Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día jueves 18 de junio del 2026 a las 07:52 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

clasificados.elmundo.sv/cert/V05rv1J35U



Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026